



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN 2023 ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Y LA ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA

PRIMERO.- La actuación del Servicio de Infancia y Familia del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia en sus aspectos centrales se dirige a: *"La salvaguarda de los derechos de la población infantil y adolescente para conseguir el bienestar de los mismos, mediante el desarrollo de actividades preventivas y acciones protectoras que aseguren la respuesta a sus necesidades"*.

Para conseguir este objetivo general, el Servicio de Infancia y Familia cuenta con programas de intervención tanto a nivel individual y familiar, como a nivel comunitario.

En este sentido, en el ámbito comunitario, el Servicio cuenta con la participación de la iniciativa privada sin ánimo de lucro para conseguir la conexión entre la iniciativa pública y la de la propia comunidad, a través de su tejido asociativo y otros agentes sociales.

SEGUNDO.- Coincidiendo con este objetivo, la Asociación Movimiento contra la Intolerancia desarrolla una importante labor en la promoción del buen trato a la infancia y adolescencia, y ha colaborado con el Servicio de Infancia y Familia en el desarrollo de Programas comunitarios desde el año 2002.

Los objetivos que se pretenden a través del desarrollo de las actividades, objeto del presente Convenio son educar y sensibilizar al colectivo escolar en una cultura antiviolencia y anti-bullying, aprender a reconocer, evitar y controlar situaciones de riesgo o abuso en el aula, y a través de las redes sociales, sensibilizar sobre el buen uso de las redes sociales, y favorecer el desarrollo de una identidad positiva, tolerante y diferenciada que posibilite la convivencia en igualdad.

TERCERO.- El proyecto de actividades a desarrollar por la Asociación Movimiento contra la Intolerancia son las siguientes::

- Dinamización de charlas, talleres, mesas informativas en centros escolares y centros cívicos sobre la prevención del acoso y ciberacoso escolar. Dirigidos a la infancia y a las familias
- Estudio y realización de una encuesta dirigida a niños y niñas sobre una temática relacionada con los derechos de los niños, niñas y adolescentes y elaboración del documento pertinente sobre las conclusiones de la encuesta.
- Elaboración y Dinamización encuesta **Infancia: Salud Mental y Bienestar**

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JUAN IGNACIO ARMENTIA FRUCTUOSO (Concejal Delegado de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
	MARIA BONIFACIA CANTERO SEVILLA (Dirección General de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	JCSC2ATQXATJMQ73YSQRF4O4KA	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2023 09:37:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3


JCSC2ATQXATJMQ73YSQRF4O4KA

- Actividad de fin de curso del programa de participación infantil y adolescente Aktiba (tu)

Considerando que el artículo 13 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones (BOTH A Nº 5 de 13 de enero de 2006 dispone que los Convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y que los convenios establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo previsto en dicha Ordenanza y el resto de las normas de general aplicación.

Considerando que el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, en su artículo 65 prevé que en estos supuestos el Convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y determina el contenido necesario del convenio.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

Considerando lo establecido en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dicha subvención se encuentra incluida dentro del Plan Estratégico de Subvenciones Año 2022 -2024.

Considerando la competencia municipal para la adopción de dichos acuerdos reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.1. g) y 2 de la Ley de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Considerando que existe partida presupuestaria adecuada y suficiente para la ejecución del contrato en la partida 1120.2311.489.56. por importe de 11.780,00 euros.

Visto todo ello, el Concejal-Delegado del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia, en virtud del Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 21 de junio del 2019, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

Por todo ello, el Concejal-Delegado del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia, en virtud del Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 21 de junio de 2019, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Aprobar la firma de un Convenio de Colaboración entre la Asociación Movimiento contra la Intolerancia y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, con una duración desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, para el desarrollo de actividades de

Eglaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	JUAN IGNACIO ARMENTIA FRUCTUOSO (Concejal Delegado de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Eglaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	JCSC2ATQXATJMQ73YSQRF4O4KA	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2023 09:37:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3
 JCSC2ATQXATJMQ73YSQRF4O4KA			

difusión y sensibilización de los Derechos de la Infancia y Adolescencia, por un importe de 11.780,00 euros con cargo a la partida 1120 2311 48956.

2.- Facultar al Concejal Delegado del Departamento de Políticas Sociales, personas Mayores e Infancia para la tramitación y firma del convenio objeto del presente acuerdo.

3.- Notificar la presente resolución al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo mencionado, contra la resolución expresa que se notifica, cabe recurso de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente de la fecha de la recepción de la presente notificación. Todo ello, conforme a lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, Uds. decidirán como mejor estimen.

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2023ko EKAINAREN
16an APARTEKO ETA PREMIAZKO BILKURA / SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2023.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,



Eglaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna eglaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	JUAN IGNACIO ARMENTIA FRUCTUOSO (Concejal Delegado de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
	MARIA BONIFACIA CANTERO SEVILLA (Dirección General de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia)		
EKS (Eglaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	JCSC2ATQXATJMQ73YSQRF404KA	Data eta Ordua Fecha y Hora	09/06/2023 09:37:36
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3
 JCSC2ATQXATJMQ73YSQRF404KA			

